



Ayuntamiento de
El Granado

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M^a Dolores Herrera Medina (P.S.O.E.)

CONCEJALES ASISTEN

D. Alfonso Chozas Ramos (P.S.O.E.)
D. Julio Alberto Botello Lorenzo (P.S.O.E.)
D. Luís Martín Ojeda (P.P.)
D. Sergio Orta Jiménez (P.P.)

CONCEJALES NO ASISTEN

D^a Laura Martín Rodríguez (P.S.O.E.)
D^a Antonia González Vázquez (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez

EL GRANADO - PROVINCIA DE HUELVA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADAPOR ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 10 DE MARZO DE 2017**

En El Granado, Provincia de Huelva, siendo las 12.00 horas, del día 10 de marzo de 2017, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, la Sra. D^a. M^a Dolores Herrera Medina, Alcaldesa del Ayuntamiento de El Granado, con la asistencia del Secretario-Interventor del Ayuntamiento Pablo Luís Rodríguez Sánchez y los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada y comunicada para el día de la fecha.

Acto seguido, comprobado por el Secretario-Interventor el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:



Ayuntamiento de
El Granado

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y PLIEGOS ADMINISTRATIVOS QUE HAN DE REGIR LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL EDIFICIO “POSADA RURAL LOS PEDREGALES” DE EL GRANADO.

Ante la próxima finalización de la concesión del edificio Posada Rural “Los Pedregales” y considerando la conveniencia de tramitar una nueva licitación que permita continuar el uso que se ha estado dando al mismo hasta la fecha.

Teniendo presente que el contrato a tramitar tiene por objeto otorgar el uso privativo del inmueble “Posada Rural los Pedregales” clasificada como hostel ciudad de dos estrellas, calificado como bien de dominio público, mediante la modalidad de concesión administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Vista la descripción del inmueble:

- a) Situación geográfica: Entrada del pueblo por Villanueva de los Castillejos junto al Colegio Público Aderán II, localidad: El Granado; Provincia: Huelva.
- b) Superficie: 618,05 m².
- c) Destino del bien: Uso turístico y restauración.
- d) Inscripción del bien en: Número 1, Tomo 396, Libro 13, Folio 47, Finca 462, Inscripción 1, del Registro de la Propiedad de Ayamonte.
- e) Referencia catastral: 0042801XG4504S0001IH.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial, tal y como establece el artículo 19.1.b) d Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por satisfacer de forma directa o inmediata la finalidad pública de ser un servicio residencial para el turismo, conforme al art. 25.2 h) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención de 7 de marzo, así como el resto de documentación contenida en el expediente B-1/17, y la propuesta de Alcaldía para la celebración del Pleno extraordinario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra para hacer algunas consideraciones sobre la licitación:

- En primer lugar pone de manifiesto la conveniencia de establecer un plazo de 5 años, que en comparación con la concesión que está a punto de finalizar supone una reducción de 2 años, por considerar que permite un mayor control por parte del Ayuntamiento a la hora de disponer del bien.
- En cuanto al canon de la concesión, hace hincapié en la necesidad de determinar un precio que posibilite la participación de empresas interesadas, buscando mantener un equilibrio entre dos premisas fundamentales: una remuneración adecuada para el Ayuntamiento por los bienes cuya utilización se concede (relacionada con la valoración realizada en el informe técnico contenido



Ayuntamiento de
El Granado

en el expediente); y, por otra, un retorno razonable para el concesionario, por la inversión y el riesgo que asume. Las circunstancias peculiares del municipio por su población, expectativa demográfica y localización, suponen efectivamente un riesgo en la explotación del negocio vinculado al edificio si se tienen en cuenta potenciales gastos y beneficios en función de experiencias pasadas, por lo que es necesario establecer un canon de licitación atractivo. Visto lo anterior, se considera adecuado un precio de 24.000,00 €, mejorable al alza, y que permite como mínimo mantener la cuota mensual que se había venido abonando en la anterior concesión.

Hechas las consideraciones anteriores, expuesta la documentación del expediente y de cara a dar lugar a la licitación, se procede a votar la propuesta de Alcaldía, tras lo cual el Pleno de la Corporación acuerda por **unanimidad** de los presentes:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico incluyendo la valoración del inmueble, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos que han de regir la licitación.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, página web del Ayuntamiento y demás medios electrónicos o telemáticos de que se disponga en cumplimiento de la legislación vigente.

TERCERO: En los términos del art. 22.2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegar en la Alcaldía-Presidencia todas las facultades como órgano de contratación para la apertura de la documentación administrativa y solicitud de subsanaciones que pudieran proceder, determinación de los candidatos que pasan a la siguiente fase y formulación al Pleno de la propuesta de adjudicación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA EL TRIENIO 2018-2020

Formado el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2018-2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponderá al Pleno de la Entidad Local, la aprobación del Plan Presupuestario, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Visto lo expuesto, el Pleno de la Corporación acuerda por **unanimidad** de los presentes:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2018-2020 elaborado por esta Entidad Local, con el siguiente resumen:



Ayuntamiento de
El Granado

GASTOS

PREVISIONES	2017	2018	2019	2020
Capítulo 1	315.654,27	357.350,00	357.350,00	357.350,00
Capítulo 2	267.169,69	249.917,33	253.323,11	252.830,48
Capítulo 3	0	36,46	15,49	18,98
Capítulo 4	12.322,99	27.568,27	22.382,76	25.088,68
Capítulo 5		-	-	-
Capítulo 6	260.397,51	131.293,61	146.391,48	142.079,03
Capítulo 7	439,68	21.574,39	8.265,85	10.346,75
TOTALES	855.984,14	787.740,07	787.728,69	787.713,92

INGRESOS

PREVISIONES	2017	2018	2019	2020
Capítulo 1	217.076,28	212.900,00	222.300,00	221.066,67
Capítulo 2	1.608,27	2.833,33	2.944,44	2.925,93
Capítulo 3	192.505,54	100.306,67	118.535,56	114.814,07
Capítulo 4	425.454,57	319.812,86	338.247,62	335.675,16
Capítulo 5	36.053,52	148.884,88	101.698,96	107.896,61
Capítulo 6	0	1,00	1,00	0,67
Capítulo 7	0	0,67	0,89	1,19
TOTALES	872.698,19	784.739,41	783.728,47	782.380,29

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 1/2009, DE 2 DE ENERO POR EL QUE SE DECLARABA LA ADHESIÓN DE ESTA CORPORACIÓN AL PACTO DE ALCALDES PROPUESTO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Visto el Decreto 1/09, de 2 de enero, firmado por el entonces Alcalde de esta Corporación, Juan Manuel Burga Moreno, del siguiente tenor literal

“

Juan Manuel Burga Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Granado (Huelva), en virtud de las facultades que le otorga la legislación vigente, y en concreto el art. 21.1. a) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, el art. 41.2. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568 de 28 de noviembre, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, dicto la siguiente:



Ayuntamiento de
El Granada

RESOLUCION 01/09

El Panel Intergubernamental de Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de la energía en las actividades humanas es en gran parte responsable de él.

La Unión Europea aprobó el 9 de marzo de 2007 el paquete medidas “Energía para un mundo en transformación” en el que se comprometió unilateralmente a reducir sus emisiones de CO2 en un 20% para el año 2020, como resultado de aumentar en un 20% la eficiencia energética y cubrir un 20% de la demanda energética con energía renovable.

El Plan para la Eficiencia Energética de la Unión Europea incluye entre sus prioridades el desarrollo de un “Pacto de los Alcaldes”, ya que los compromisos de reducción de emisiones sólo podrán lograrse si son compartidos por los agentes locales interesados, la ciudadanía y sus asociaciones.

La importancia de la participación ciudadana y la responsabilidad compartida ya ha sido rubricada por muchos municipios europeos con el reconocimiento de los Compromisos de Aalborg como declaración fundamental para caminar hacia la sostenibilidad urbana y el empleo de herramientas como la Agenda Local 21 para conseguirla.

La Diputación Provincial de Huelva, que ya se comprometió en el año 2001 a poner en marcha un proceso de Agenda 21 Provincial y ha apoyado los procesos municipales que se han ido consolidando en esta línea, aprobó el pasado 2 de julio una moción para promover entre los municipios de la provincia la iniciativa del Pacto de Alcaldes, adquiriendo entre otros, los compromisos de informar y asesorar a los Ayuntamientos sobre la iniciativa del Pacto promoviendo su adhesión y cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo y participar como Estructura de Apoyo y Soporte para aquellos Ayuntamientos adheridos que así lo manifiesten, representándolos ante la Comisión Europea y apoyándoos en la consecución de los compromisos adquiridos en la adhesión.

Por todo ello este Ayuntamiento quiere sumarse al compromiso de la Diputación Provincial y apoyar esta iniciativa, necesaria para conseguir la sostenibilidad energética de nuestro municipio. Y para que conste, yo D. Juan Manuel Burga Moreno, Alcalde de esta Corporación, me comprometo a:

- 1. Ir más allá de los objetivos de la Unión Europea para 2020, reduciendo las emisiones de CO2 en al menos un 20% mediante la aplicación de un Plan de Acción de Energía Sostenible.*
- 2. Elaborar un Inventario de emisiones de referencia como base para el Plan de Acción para la Energía Sostenible.*
- 3. Presentar el Plan de Acción para la Energía Sostenible en el plazo de 1 año a partir de la firma oficial del pacto de los alcaldes.*
- 4. Adaptar las estructuras del municipio incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias.*



Ayuntamiento de
El Granado

5. *Movilizar a la sociedad civil en nuestro ámbito para que participe en el desarrollo del Plan de Acción.*

El Ayuntamiento de El Granado aprueba la adopción de los siguientes acuerdos:

- *La adhesión de municipio de El Granado al Pacto de Alcaldes, promovido por la Unión Europea.*
- *Facultar al Alcalde a representar a su ayuntamiento en la firma del Pacto de Alcaldes y en cualesquiera otras actuaciones que requiera su ejecución.*
- *Encomendar a la Diputación Provincial de Huelva la adopción de cuantas medidas sean necesarias para colaborar con este Ayuntamiento en el efectivo cumplimiento del Pacto.*
- *Dar cuenta de este Decreto, al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la próxima Sesión que se celebre para su posterior ratificación, y se propondrá: Facultar al Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Granado, o a quien legalmente le sustituya, y con tan amplias facultades como en Derecho proceda, para formalizar, suscribir, realizar y firmar, cuantos actos y documentos sean necesarios y precisos para este fin.*

”

Visto que el cumplimiento de las exigencias establecidas por las instituciones europeas depende en la actualidad de la aprobación individualizada por cada uno de los municipios de los oportunos instrumentos de planificación en la materia, y ante la posibilidad de mantener la vigencia del documento firmado en 2009 y al que se adhirió el Ayuntamiento de El Granado por el Decreto 1/09, el Pleno de la Corporación acuerda **por unanimidad** de los presentes:

PRIMERO: Ratificar el Decreto de Alcaldía 1/09, de 2 de enero, asumiendo todo su contenido.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya, y con tan amplias facultades como en Derecho proceda, para formalizar, suscribir, realizar y firmar, cuantos actos y documentos sean necesarios y precisos para los fines que se proponen en el Decreto 1/09 y cuantas actuaciones se deriven de la materia.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Excmo. Diputación de Huelva.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las doce horas y veinticinco minutos, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe y certifico, con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa.

El Secretario-Interventor

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez

La Alcaldesa-Presidenta

Mª Dolores Herrera Medina